

ANEXO 12

 <p>Colegio Intercultural TREMENN</p>	<p>Nuestra misión, nuestro compromiso: El Colegio Intercultural Trememn es una comunidad educativa que propone descubrir y cultivar las capacidades de nuestros estudiantes mediante una práctica académica rigurosa, que desarrolla competencias para responder a los desafíos del entorno en un mundo globalizado, y que reconoce como fundamento de su quehacer el respeto, la responsabilidad, el esfuerzo y la excelencia.</p>
---	--

Protocolo de respuesta situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes en establecimientos educacionales

Este protocolo se basa en las orientaciones emanadas de la Ley General de Educación (2009), especialmente en lo señalado al respecto que el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, tratados internacionales ratificados por Chile, y principios descritos en la misma que deben inspirar el sistema educativo; en la Ley de Inclusión Escolar (2015); la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948); la Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959, ratificada por Chile en 1990); la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006; ratificado por Chile en 2008); la Ley N°20.422 de 2010, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; **la ley 21.545, que establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación;** lo estipulado en el Currículum Nacional en todos sus niveles y modalidades, en especial a lo referido a los Objetivos de Aprendizajes Transversales y los principios pedagógicos; en todo lo referido a la atención a la diversidad de estudiantes en el sistema educativo contenidas en el Decreto 170 del 2009; el Decreto 83 del 2015; la Ley de Subvención Escolar Preferencial, SEP (2008); las orientaciones nacionales del Ministerio de Educación (MINEDUC) para el sistema educativo en materias de inclusión; y la Política de Convivencia Escolar

En el marco de este documento, se entenderá por **Desregulación Emocional y Conductual (DEC):** La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”. (Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019) La desregulación emocional puede aparecer en distintos grados y no se considera un diagnóstico en sí, sino una característica que puede subyacer a distintas condiciones en la persona. En la literatura científica, se relaciona principalmente con comportamiento de tipo disruptivo y de menor control de los impulsos (Cole et al., 1994; Eisenberg et al., 1996; Shields & Cicchetti, 2001)

I. Acciones para la Prevención de episodios de desregulación emocional y conductual de estudiantes.

Las acciones que se describen a continuación se entienden como de prevención frente a posibles episodios de desregulación emocional y conductual para asegurar el bienestar socioemocional de los estudiantes. En consecuencia, deben ser de conocimiento de docentes y asistentes de la educación.

1. Conocer a los estudiantes, de modo de identificar a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de DEC. Por ejemplo:

- Estudiantes con condición del espectro autista,** suelen ser ritualistas y tendientes a la inflexibilidad e invarianza, propensos a presentar hipersensibilidades a nivel sensorial, acompañado de estados de ansiedad frecuentes (Moskovitz et al., 2017). Les cuesta tolerar y adaptarse a los cambios, gestionar los imprevistos, relacionarse les produce estrés; viven la ansiedad de manera intensa y permanente, con dificultad para reconocer sus propias emociones o identificar los niveles iniciales de ansiedad, sino hasta que son “inundados” por esta (Llorente, 2018).

- Es posible observar conductas como el aumento de movimientos estereotipados, expresiones de incomodidad o disgusto, agitación de la respiración, aumento de volumen en voz o lenguaje grosero.
- b) **NNAJ severamente maltratados y/o vulnerados en sus derechos**, podrían mostrar dificultad en el contacto visual, tendencia a aislarse, entre otras manifestaciones, generando la posibilidad de desregulación a partir de la cercanía física, sonidos, olores, imágenes que evoquen recuerdos de las situaciones traumáticas y que les generan gran malestar emocional.
 - c) **Estudiantes que presentan trastornos destructivos del control de impulsos y la conducta**, algunos de ellos significativamente prevalentes en población infantojuvenil nacional; por ejemplo, en el trastorno negativista desafiante, donde el patrón de irritabilidad tiende a presentarse con frecuencia; su rápida identificación, junto a la de los factores contextuales asociados a su aparición, pueden ayudar a planificar las acciones preventivas.
 - d) **Estudiantes con trastorno de déficit atencional con hiperactividad/impulsividad**, pueden tender a sentirse frustrados con mayor facilidad, ser emocionalmente explosivos y demostrar menor atención a las claves sociales. Así también, ser propensos a una menor regulación emocional, mayor expresión de las emociones, especialmente en el caso de la ira y la agresividad, dificultades para enfrentar la frustración, menos empatía y menor activación ante la estimulación.

2. Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas. Se recomienda poner atención a la presencia de “indicadores emocionales” (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros) y reconocer, cuando sea posible, las señales iniciales que manifiestan NNAJ, previas a que se desencadene una desregulación emocional. Por ejemplo: poner especial atención si alguno de sus estudiantes muestra mayor inquietud, signos de irritabilidad, ansiedad o desatención que lo habitual; se aísla y se retrae; observar el lenguaje corporal; obtener información de diversas fuentes como la familia, persona del transporte escolar u otros, que permitan identificar los detonantes en situaciones domésticas y tener pistas para evitar que suceda en el contexto escolar

3. Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual. La intervención preventiva debe apuntar tanto a las circunstancias que la preceden en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de la vida diaria donde ocurren, o desde donde se observan factores que la predisponen. Uno de los factores externos al aula y comúnmente asociado a desregulación emocional y conductual son los trastornos del sueño; por lo mismo es de importancia la comunicación con la familia para detectarlo, prevenir las conductas no deseadas en aula y planificar los apoyos. Es importante reiterar que hay factores que pueden desencadenar la ansiedad que corresponden a rasgos distintivos del estudiante y sus circunstancias, por ejemplo, estudiantes en el espectro autista son más vulnerables a la ansiedad y fallan en el empleo de estrategias de autorregulación, por lo que les requiere mucha energía y esfuerzo manejar los niveles de ansiedad para no sentirse desbordados constantemente y estar bien regulados emocionalmente. Pero, además existen otros factores desencadenantes relacionados con el entorno físico y social (Llorente, 2018), sobre los cuales también es posible intervenir en cierta medida para prevenir o disminuir la posibilidad de que se gatille una DEC

4. Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad que esté a mano, por ejemplo, pedirle que ayude a distribuir materiales, con el computador u otros apoyos tecnológicos.

5. Facilitarles la comunicación, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la utilizada durante la desregulación emocional y conductual, preguntando directamente, por ejemplo: “¿Hay algo que te está molestando? ¿Hay algo que quieras hacer ahora? Si me lo cuentas, en conjunto podemos buscar la manera en que te sientas mejor”. Las preguntas y la forma de hacerlas deben ser adaptadas a la edad y condición del estudiante, sin presionarlo. Es aconsejable interpretar la conducta de desregulación emocional y conductual como una forma de comunicar, ya sea un mensaje, un fin que se quiere lograr o la funcionalidad que pueda contener para el individuo y/o su contexto.

6. Otorgar a algunos estudiantes para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual (cuando sea pertinente) tiempos de descanso en que puedan, por ejemplo, ir al baño o salir de la sala. Estas

pausas, tras las cuales debe volver a finalizar la actividad que corresponda, deben estar previamente establecidas y acordadas con cada NNAJ y su familia. Es importante que los adultos que participen en cada caso, como profesores de asignatura, inspectores, encargados de convivencia escolar, etc., estén informados de la situación.

7. Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual. Para el diseño de este refuerzo positivo se requiere tener conocimiento sobre cuáles son sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego; para ello es deseable que los profesionales que planifiquen los apoyos y refuerzos también participen con el/la estudiante en espacios distintos a los académicos, donde puedan hacer cosas en conjunto, compartir, entretenérse, conversar, jugar.

8. Enseñar estrategias de autorregulación (emocional, cognitiva, conductual) tal como ayudarlos a identificar los primeros signos de ansiedad u otros estados emocionales y cómo abordarlos mediante objetos o situaciones que les agraden y relajen (**no que les exciten y/o diviertan**), mediante ejercicios de relajación, respiración o estrategias de carácter sensoriomotor como pintar, escuchar música, pasear, saltar etc. Cuando es el pensamiento el que genera ansiedad, se puede enseñar a modificar el pensamiento negativo a través de imágenes de momentos en que se ha sentido bien o feliz; o favoreciendo su autorregulación conductual, apoyando el control de los impulsos y la demora de la gratificación, entre otras posibilidades.

9. Diseñar con anterioridad reglas de aula, sobre cómo actuar en momentos en que cualquier NNAJ durante la clase sienta incomodidad, frustración, angustia, adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso

10. Realizar ajustes en su entorno para minimizar el riesgo de una DEC:

a) Entorno físico:

- Entornos con sobrecarga de estímulos (luces intensas, ruidos fuertes, colores fuertes e intensos, exceso de materiales o decoraciones, etc.). Si no se pueden controlar, permitir usar elementos que minimicen los estímulos como tapones, auriculares, gafas, entre otros.
- Reducir incertidumbre anticipando la actividad y lo que se espera que la persona pueda hacer en esa actividad; si surgen cambios, infórmelos.
- Ajustar el nivel de exigencias considerando no solo el nivel de competencias del estudiante en la tarea, sino también el estado de regulación emocional, tanto negativo como positivo en el que se encuentra en el momento.
- Equilibrar diariamente tareas más demandantes con otras menos exigentes. Los estudiantes en el espectro autista (y con otras condiciones y o requerimientos de apoyo), ya tienen una demanda respecto al entorno inherente a su condición, que les resulta estresante.
- Programar previamente momentos de relajación y de descanso.
- Dar el tiempo necesario para cambiar el foco de atención, aunque se haya anticipado dicho cambio previamente.
- Favorecer la práctica de ejercicio físico.

b) Entorno social:

- Ajustar el lenguaje. Aprender a estar en silencio y en calma en momentos en que el NNAJ presenta altos niveles de ansiedad.
- Mantener una actitud tranquila.
- Reconocer momentos en que el NNAJ está preparado para aprender. No se puede enseñar en momentos de desregulación.
- No juzgar ni atribuir ‘automáticamente’ mala intención.

- Dar tiempo al NNAJ para que dé a conocer lo que le pasa. En los momentos de mayor estrés lo primero que se pierde es la capacidad para expresarse. Es preferible que no haya demandas lingüísticas en ese momento y se deje para más tarde.
- Aceptar y reconocer sus sentimientos. No hay sentimientos malos, lo que puede estar mal son las conductas asociadas. No negar lo que sienten.
- Respetar los momentos de soledad, porque les ayudan a relajarse. Tratar de asegurar entornos amigables en todos los contextos sociales en que participa el NNAJ. Informar sobre sus necesidades de apoyo a las personas con las que se relaciona.

11. Procedimiento para evitar aglomeraciones de personas que observen y/o obstaculicen la atención de un caso de desregulación.

Para evitar que se formen aglomeraciones al observar la desregulación de un estudiante, se debe llevar al estudiante a un espacio seguro y tranquilo, alejar a los curiosos, y que el personal responda con calma, tranquilidad y empatía, sin regañar ni juzgar, y buscando reducir los estímulos del entorno.

Acciones Inmediatas:

- **Asegurar un espacio seguro:**

Lleve al estudiante a un lugar reservado y seguro, como una sala de recursos o una oficina acondicionada.

- **Alejar a los observadores:**

Pida a los niños y adultos que se alejen del lugar para evitar la observación, ya que esto puede generar más estrés y ansiedad en el estudiante. Se deben atender las siguientes condiciones:

- a) Si el episodio de desregulación ocurre en el interior de la sala de clases y corresponde a una **Etapa 3, con descontrol y los riesgos para sí o para terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante, se debe retirar de la sala al resto de estudiantes del curso.**
- b) Si el episodio de desregulación ocurre en pasillos o patios y corresponde a una **Etapa 2 o 3, se debe generar un círculo de seguridad tanto para el estudiante en crisis como para sus compañeros, retirando elementos peligrosos del alcance del NNAJ en crisis y complementar esta acción con la evacuación del pasillo o aislando el sector del patio.**

- **Mantener la calma:**

El personal debe mantener un tono de voz bajo, tranquilo y cariñoso, proyectando calma y evitando mostrar enojo, miedo o ansiedad.

II. Procedimiento de intervención en caso de una desregulación emocional y conductual en estudiantes.

Es posible diferenciar etapas de la desregulación, es importante entender que como cada etapa tiene sus características se debe actuar acorde a estas:

Etapa del proceso	Acciones	Responsables	Tiempos	Medios de verificación
Etapa 1: Previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo o terceros	<p>Si el estudiante no interfiere en el ambiente escolar, acercarse a él y preguntarle si necesita ayuda. Ofrecerle diferentes alternativas para generar un momento de tranquilidad, a través de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permitir al estudiante utilizar otros materiales o actividad para lograr el mismo objetivo. • Permitir al estudiante llevar objetos de apego, si los tiene. • Utilizar el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación. • Contención emocional- verbal, esto es, intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudar y que puede, si lo desea, relatar lo que sucede, dibujar o mantenerse en silencio. <p>Quien presencie y contenga esa desregulación, debe informar al/la psicólogo/a y al profesor(a) jefe sobre este episodio, vía correo electrónico, y registrarla en el libro de clases</p> <p>Asimismo, el/la psicólogo/a debe comunicarlo a su apoderado/a a través de correo electrónico y/o llamado telefónico.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Profesor/a jefe y/o de asignatura 2. Inspectores. 3. Psicólogo/a. 	Durante la jornada escolar	Registro en libro de clases. Correo electrónico a psicólogo/a y profesor jefe. Llamada telefónica y/o correo electrónico a apoderado/a.

<p>Etapa 2: Aumento de la desregulación emocional y conductual:</p> <p>El estudiante no responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. Se sugiere "acompañar" sin interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, pues durante esta etapa de desregulación el NNAJ no está logrando conectar con su entorno de manera esperable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> En una primera instancia generar un círculo de seguridad tanto para el estudiante en crisis como para sus compañeros, retirando elementos peligrosos del alcance del NNAJ en crisis. El docente debe comunicar la situación al inspector o auxiliar de aseo del piso para avisar a la psicóloga, otorgando los datos del estudiante, su nombre, curso y ubicación. (En caso de estar en educación física, el profesor debe contactar al adulto más cercano para informar a la psicóloga). La psicóloga realizará la estrategia más adecuada de contención de acuerdo con su conocimiento formal del estudiante, por ejemplo, proporcionar un lugar tranquilo para que el estudiante pueda autorregularse, darle un descanso luego de que pase la crisis, entre otros. Una vez que el estudiante vuelve a la calma la psicóloga evaluará su estado emocional, de ser posible NNAJ regresará a sus actividades académicas, sin embargo, si en la evaluación se establece que el estudiante no se encuentra en condiciones de continuar su jornada, la psicóloga se comunicará con su apoderado para que efectúe el retiro del estudiante. En caso de haber ocasionado algún daño físico o moral la psicóloga en conjunto con la Inspectora General coordinará una instancia de reparación por parte del estudiante para reconstruir los vínculos sociales que pudieron verse afectados. La psicóloga comunicará mediante correo electrónico al apoderado y profesor jefe del estudiante la información sobre la situación abordada y los antecedentes de esta. En caso de ser un estudiante sin ningún antecedente se evaluará si la DEC corresponde a alguna situación que deba atenderse, de ser necesario se citará al apoderado 	<p>1. Docente 2. Inspector 3. Psicólogo/a 4. Inspectora General.</p>	<p>Durante la jornada escolar</p>	<p>Registro en Bitácora. Llamada telefónica y/o correo electrónico a apoderado/a.</p>
---	--	--	--	---

	<p>vía llamada telefónica para que asista al colegio y establecer las condiciones de derivación del estudiante a un especialista, con un plazo de 15 días hábiles para presentar el documento que acredite la incorporación a un programa de evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de las salidas pedagógicas, si el estudiante tiene un diagnóstico o antecedentes de desregulación debe acordarse con el apoderado las medidas propicias para asegurar la integridad del estudiante ante una crisis, como, por ejemplo, que el apoderado o su persona significativa acompañe la salida pedagógica como apoyo al docente. • En el caso que un estudiante presente una desregulación en alguna salida pedagógica y no tenga ni diagnóstico ni antecedentes, será el docente el encargado de realizar una contención primaria hasta regresar al establecimiento en donde será evaluado por la psicóloga para determinar los pasos a seguir. <p>Al finalizar la intervención se debe dejar registro del episodio en la Bitácora de Desregulación Emocional y Conductual, para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada.</p> <p>Posteriormente, se guardan en la carpeta correspondiente en oficina del/la psicólogo/a.</p> <p>Dar aviso apoderado/a y profesor jefe.</p>			
--	---	--	--	--

<p>Etapa 3:</p> <p>Cuando el descontrol y los riesgos para sí o para terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En una primera instancia generar un círculo de seguridad tanto para el estudiante en crisis como para sus compañeros, retirando elementos peligrosos del alcance del NNAJ en crisis. • El docente debe comunicar la 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Docente 2. Inspector 3. Psicólogo/a 	<p>Durante la jornada escolar</p>	<p>Informar al apoderado vía telefónica, para que asista al colegio a contener al estudiante.</p>
--	--	--	-----------------------------------	--

<p>Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al NNAJ para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla solo en caso de extremo riesgo para un/a estudiante o para otras personas de la comunidad educativa.</p>	<p>situación al inspector o auxiliar de aseo del piso para avisar a la psicóloga, otorgando los datos del estudiante, su nombre, curso y ubicación. (En caso de estar en educación física, el profesor debe contactar al adulto más cercano para informar a la psicóloga).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su realización debe ser efectuada por un/a profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: acción de mecedora, abrazo profundo. Para el caso de nuestro colegio la debe realizar el/la psicólogo/a. • Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo y solamente cuando el estudiante dé indicios de aceptarla, ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro. • Se podrá exceptuar lo anterior sólo cuando un estudiante presente una primera crisis con esta intensidad, sin ningún aviso o antecedente de alguna DEC y su actuar ponga en peligro su integridad física o la de algún miembro de la comunidad se podrá hacer una contención física como último recurso disponible. <p>Al finalizar la intervención se debe dejar registro del episodio en la Bitácora de Desregulación Emocional y Conductual, para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada.</p> <p>Posteriormente, se guardan en la carpeta correspondiente en oficina del/la psicólogo/a.</p> <p>Dar aviso apoderado/a y profesor jefe</p>		<p>Registro en Bitácora.</p>
--	--	--	------------------------------

<p>Etapa 4:</p> <p>Intervención en la reparación, posterior a una crisis de desregulación emocional y conductual en el ámbito educativo</p>	<p>Tras un episodio de DEC, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita.</p> <p>Se deben tomar acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación.</p> <p>Hay que señalar que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él es una situación que no desea repetir.</p> <p>No solo quien se desregula necesita apoyo y ayuda; su entorno, que se transforma en espectador silencioso de estas situaciones, también requiere contención y reparación.</p> <p>Al finalizar la intervención se debe dejar registro del episodio en la Bitácora de Desregulación Emocional y Conductual, para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada.</p> <p>Posteriormente, se guardan en la carpeta correspondiente en oficina del/la psicólogo/a.</p> <p>Dar aviso apoderado/a y profesor jefe</p>	<p>Encargado/a psicosocial.</p>	<p>Durante la jornada escolar</p>	<p>Registro en Bitácora</p> <p>Registro acta de entrevista con apoderada/o.</p>
---	--	---------------------------------	--	---

III. Consideraciones Importantes:

- En situaciones en que ocurran desregulaciones emocionales de forma frecuente, se sugiere elaborar el Protocolo de contención específico para la situación del estudiante, de modo que se identifique su necesidad, siempre con respeto a su dignidad y en acuerdo con el/la apoderado/a. Se recomienda que sea elaborado por el/la psicólogo/a en conjunto con el niño o joven generando criterios consensuados.
- En las etapas 2, 3 y 4 siempre se debe dejar registro en la Bitácora de Desregulación Emocional y Conductual (ver Anexo) para mantener un registro de la evolución de la conducta en el tiempo conforme a la intervención planificada.
- **Los compromisos que se acuerden derivados de la activación de este protocolo por un episodio de Desregulación Emocional o Conductual de un estudiante, deben quedar registrados en la Bitácora de Desregulación Emocional y Conductual.** También se deben registrar en este documento, las acciones de seguimiento y evaluación, así como los plazos en que estas deben cumplirse. El cumplimiento

oportuno de estos contribuye al bienestar socioemocional de los estudiantes.

- En el caso de estudiantes que se encuentren en tratamiento con especialistas externos (tratamiento psicoterapéutico y/o con psicofármacos) es importante que la el/la psicóloga del colegio, tengan a disposición la información e indicaciones relevantes del médico, u otro profesional tratante, ante la eventualidad de un episodio de una desregulación emocional y conductual. Es posible que, además de los posibles factores desencadenantes ya señalados, en algunos casos dicha desregulación emocional y conductual puede darse asociada a efectos adversos de medicamentos neurológicos o psiquiátricos, de ahí la importancia de que la familia y los profesionales externos informen y se articulen oportunamente con el colegio.
- **En circunstancias extremas cuando, consecuencia de la desregulación, el estudiante presenta una situación de salud compleja y/o lesiones físicas debe ser trasladado al Hospital El Carmen y activarse el seguro escolar de nuestro establecimiento educacional.**
- Durante el apoyo a estudiantes en situación de crisis es importante: Mantener la calma, ajustar su nivel del lenguaje y comunicarse de manera clara, precisa, concisa, sin largos discursos; con voz tranquila, una actitud que trasmita serenidad, ya que, de lo contrario, existe el riesgo de que la intervención pueda agravar los hechos o consecuencias para el propio niño o joven y para su entorno inmediato.
- Es importante apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacer cargo, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento.
- En ninguna circunstancia se tomarán medidas disciplinarias contra el NNAJ por lo sucedido en su estado de crisis puesto que se reconoce que no se tiene un control suficiente de sus acciones, sin embargo, si se tomarán medidas en caso de que el apoderado, siendo informado oportunamente de la situación y derivado a los especialistas correspondientes, no cumpla con los requerimientos del colegio procurando la atención de salud que requiera su pupilo/a.

Es de vital importancia que los apoderados informen de cualquier situación médica, emocional o cognitiva que pudiera derivar en alguna desregulación o descompensación de los estudiantes, para así poder coordinar las medidas más pertinentes a realizar en cada caso y poder prevenir de manera más efectiva la ocurrencia de las crisis.

Para su conocimiento y aplicación.



José Luis Villarroel Vera
Director



Maipú, enero de 2025

ACTA DE CONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO DEC

____ R.U.N. _____ Apoderado de
____ R.U.N. _____ del curso _____ correspondiente al
año lectivo 2025, tomo conocimiento del **“Protocolo de respuesta situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes” del Colegio Intercultural Trememn** y estoy de acuerdo con los puntos y forma de contención, así como las medidas adoptadas por el Colegio.

Los profesionales y asistentes de la educación del establecimiento designados para el abordaje de la desregulación emocional son:

1. _____
2. _____
3. _____

En casos extremos, cuando la desregulación emocional atente la integridad física del estudiante o de algún miembro de la comunidad escolar, autorizo a realizar:

Contención física, a cargo de (nombre del profesional) _____

Acción de mecedora: _____ SI _____ NO _____

Abrazo profundo: _____ SI _____ NO _____

Otro, especificar cuál _____

Traslado al centro de salud _____ SI _____ NO _____

Si la respuesta es afirmativa, nombre del centro salud _____

y forma de traslado _____

Identificación del apoderado y forma de contacto:

Nombre: _____ Celular: +569 _____

Otro teléfono y a quien pertenece: _____

Otra forma de contacto: _____

Firma del Apoderado

R.U.N.....

Firma Profesional



Nuestra misión, nuestro compromiso:

El Colegio Intercultural Trememn es una comunidad educativa que propone descubrir y cultivar las capacidades de nuestros estudiantes mediante una práctica académica rigurosa, que desarrolla competencias para responder a los desafíos del entorno en un mundo globalizado, y que reconoce como fundamento de su quehacer el respeto, la responsabilidad, el esfuerzo y la excelencia.

BITÁCORA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

Para utilizar en Etapas 2 y 3 y 4 de l Procedimiento de Intervención en Caso de una Desregulación Emocional y Conductual en estudiantes.

1. Contexto Inmediato

Fecha: _____

Duración: Hora de inicio /Hora de término

Dónde estaba el/la estudiante cuando se produce la DEC:..... La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:

Conocida

Desconocida

Programada

Improvisada

El ambiente era:

Tranquilo

Ruidoso

Nº aproximado de personas en el lugar.....

2. Identificación del/la niño/a, adolescente o joven:

Nombre:

Edad:

Curso:

Prof. jefe:

3. Identificación profesionales y técnicos del establecimiento designados para intervención:

Nombre	Rol que ocupa en la intervención
1.-	
2.-	
3.-	

4. Identificación del apoderado y forma de contacto:

Nombre:	
Celular:	Otro Teléfono:
Forma en que se informó oportunamente a apoderados (conforme acuerdos previos y /o protocolo reglamento interno):	

5. Tipo de incidente de desregulación observado (marque con X el /los que corresponda/n):

- Autoagresión Agresión a otros/as estudiantes Agresión hacia docentes
 Agresión hacia asistentes de la educación Destrucción de objetos/ropa
 Gritos/agresión verbal Fuga Otro.....

6. Nivel de intensidad observado:

- Etapa 2 de aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.
 Etapa 3 Cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.

7. Descripción situaciones desencadenantes:

- a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:

- b) Identificación gatillantes en el establecimiento (si existen):

- c) Descripción de antecedentes gatillantes previos al ingreso al establecimiento (si existen):

- Enfermedad ¿Cuál?.....
 Dolor ¿Dónde?.....
 Insomnio Hambre Otros.....

8. Probable funcionabilidad de la DEC:

- | | | | |
|--|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> Demanda de atención | <input type="checkbox"/> Como sistema de comunicar malestar o deseo | | |
| <input type="checkbox"/> Demanda de objetos | <input type="checkbox"/> Frustración | <input type="checkbox"/> Rechazo al cambio | <input type="checkbox"/> Intolerancia a la espera |
| <input type="checkbox"/> Incomprensión de la situación | <input type="checkbox"/> Otra: | | |

9. Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:

Nombre	Profesión	Teléfono centro de atención donde ubicarlo.

Señalar si:

- Se contactó a alguno/a de ellos/as. Propósito:
- Se les envía copia de bitácora previo acuerdo con apoderado/a. ¿A qué profesional/es se les envía?:

10. Acciones de intervención desplegadas y las razones por las cuales se decidieron:

11. Evaluación de las acciones intervención desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar y/o algo que fue muy efectivo:

12. Estrategia de reparación desarrollada y razones por las que se decide (sólo si se requiere):

13. Evaluación de las estrategias preventivas desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar para prevenir futuros eventos de DEC:



Nuestra misión, nuestro compromiso:

El Colegio Intercultural Trememn es una comunidad educativa que propone descubrir y cultivar las capacidades de nuestros estudiantes mediante una práctica académica rigurosa, que desarrolla competencias para responder a los desafíos del entorno en un mundo globalizado, y que reconoce como fundamento de su quehacer el respeto, la responsabilidad, el esfuerzo y la excelencia.

COMPROBANTE DE ASISTENCIA DEC TEA

En Maipú, con fecha de de 2025 se entrega este comprobante

de asistencia a, R.U.N.....

apoderado/a de del

..... al Colegio Intercultural Trememn para abordar una

desregulación emocional y conductual de su pupilo/a.

Firma Profesional del Colegio

Firma Apoderado/a